



Corte de Apelaciones de Valparaíso rechaza libertad de madrastra acusada por el homicidio de una menor

Imputada es sindicada como autora directa del crimen de una niña de dos años, hecho que también involucra al padre de la víctima como presunto parricida

La Corte de Apelaciones de Valparaíso confirmó la medida cautelar de prisión preventiva para una mujer imputada por el homicidio de una niña de tan solo dos años, hecho ocurrido a fines de septiembre del año pasado y que generó profunda conmoción en la comunidad.

La mujer, pareja del padre de la víctima, había solicitado su libertad a través de una revisión de la medida cautelar, pero los magistrados del tribunal de alzada rechazaron el recurso, considerando la gravedad de los hechos y la solidez de los antecedentes

reunidos en la investigación liderada por el Ministerio Público.

El caso quedó al descubierto cuando la madrastra llevó a la menor al Hospital de La Calera, donde se determinó que la niña ya había fallecido al momento de su ingreso. El equipo médico detectó de inmediato signos evidentes de maltrato físico, lo que dio paso a una investigación penal.

Horas después, el padre de la menor llegó al centro asistencial aún con su ropa de trabajo y se comunicó con familiares en El Melón para dar

cuenta de la tragedia. Desde ese momento, comenzaron las diligencias de la Fiscalía y del Servicio Médico Legal, concluyendo que la niña murió producto de un traumatismo encefálico provocado por múltiples golpes.

A raíz de estas pericias forenses, la Fiscalía imputó al padre de la menor por el delito de parricidio, al presumirse su conocimiento y eventual consentimiento de las agresiones sufridas por su hija. En paralelo, la madrastra fue acusada formalmente por homicidio, al considerarse que tenía una relación directa con la víctima y sería la autora de las agresiones fatales.

Ambos imputados fueron formalizados y se decretó su prisión preventiva por parte del Juzgado de Garantía de La Calera, medida que se mantiene

vigente hasta hoy mientras avanzan las diligencias previas al juicio oral.

El padre de la víctima es parte de una conocida familia de El Melón, aunque en el momento de los hechos residía junto a su pareja y la menor en una población de La Calera. La investigación ha incluido diversos peritajes, entrevistas a familiares y vecinos y la revisión de antecedentes médicos y sociales de la niña.

Con esta reciente resolución de la Corte de Apelaciones, se ratifica la gravedad del caso y la solidez de los cargos que pesan sobre los acusados, quienes arriesgan altas penas de presidio efectivo en caso de ser condenados en juicio oral. La comunidad, mientras tanto, sigue a la espera de justicia por una vida truncada de forma brutal e incomprensible.